



M. EN A.J. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE
PINAL DE AMOLES, QUERETARO, 2024-2027.

INDICE

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES.
2. INTRODUCCIÓN.
3. DIAGNÓSTICO.
4. OBJETIVO.
5. EJES ESTRATEGICOS.
6. FUENTES CONSULTADAS.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES QUERETARO

Al asumir el cargo de Presidenta Municipal Constitucional, uno de los principales compromisos que plantee para esta Administración, es que prevalezca el orden y la seguridad en nuestro Municipio, que todas y cada uno de los habitantes de Pinal de Amoles, Qro., tengan una convivencia pacífica en todo el territorio.

La Seguridad Pública, es la ausencia de riesgo, daño o peligro, regula también la convivencia entre los habitantes, de forma cordial y en armonía, garantizándoles el respeto a sus derechos humanos, por ello la importancia de establecer las líneas de acción necesarias, que permitan regular las conductas de la población en apego a la normatividad en materia de seguridad.

Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar la paz social y el orden público, con una policía más cercana a la ciudadanía y comprometida con la población y el municipio enfocada en las 3 justicias

Mediante la capacitación permanente a los elementos de Seguridad Pública, la implementación de la tecnología, el establecimiento de Programas de Prevención del Delito, lograremos atender las necesidades de las y los Pinalenses de forma inmediata.

Si bien nuestro Municipio, tiene un índice delictivo bajo, no es motivo para bajar los brazos, por el contrario, redoblabremos esfuerzos, brindando condiciones de seguridad orientadas al bienestar individual y colectivo de la población.

En el presente Plan de Seguridad refrendo mi compromiso con los habitantes de Pinal de Amoles, el de garantizar con firmeza y determinación la Seguridad en nuestro Municipio, con estricto apego a la Ley, y donde las y los ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos de los demás. Las acciones y estrategias establecidas, han sido determinadas con la participación de personal calificado para ello.

INTRODUCCION

La seguridad pública es la garantía con la que contamos todos los ciudadanos y en particular todos los habitantes del municipio de Pinal de Amoles y es por eso que en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal nos encontramos trabajando arduamente para que día a día se pueda convivir en armonía y siempre respetando los derechos Inalienables con los que contamos.

Es por eso que actualmente nos encontramos trabajando en coordinación entre los tres niveles de gobierno con el fin de prevenir cualquier delito y/o falta administrativa, sin dejar a un lado los derechos que les asistan a las personas aun cuando se encuentren involucradas en la comisión de un delito y/o falta administrativa.

Con la finalidad de encontrar una armonía comunitaria y así lograr una vida estable en todos los sentidos, teniendo la garantía que contamos con una corporación policial más capacitada y lista para poder resguardar a todas las personas y sus bienes, logrando una armonía en este bello municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

DIAGNOSTICO

Actualmente en el municipio contamos con 23 oficiales certificados y facultados para la aplicación del uso legal de la fuerza, los cuales constantemente se encuentran en capacitaciones, para ofrecer mayor seguridad en todo el Municipio, el cual se encuentra en colindancia con los Municipios de Peñamiller, San Joaquín, Jalpan de Serra, Arroyo Seco, estos del Estado de Querétaro y con el Municipio de Atarjea, perteneciente al Estado de Guanajuato.

En el presente Programa Municipal de Seguridad se sustenta con un diagnóstico y análisis de información, así como estadísticas del Municipio sobre las incidencias delictivas y las faltas administrativas.

OBJETIVO GENERAL

En la actualidad se cuenta con una coordinación entre las autoridades y las diferentes dependencias gubernamentales con el propósito de tener un modelo único, donde se tengan las bases fundamentales para tener una profesionalización constante y actualizada y así poder brindar un mejor servicio consistente en la seguridad del municipio, donde se implementará el Modelo de Policía de Proximidad Queretana, con la finalidad de poder resolver con prontitud las peticiones ciudadanas, ejercer el acceso a la justicia, siempre actuando con apego a la ley y a las facultades legales que amparan la actuación policial y así favorecer en la prevención y orientación de las problemáticas que aquejan la tranquilidad y paz social del Municipio.

Para poder cumplir estos objetivos implementados en materia de seguridad nos basamos en cuatro ejes estratégicos los cuales serán un gran pilar para el desarrollo en materia de seguridad en el municipio de Pinal de Amoles.



1° EJE ESTRATEGICO: PROFESIONALIZACION

OBJETIVO: Es una parte medular el desarrollo de este programa ya que, a partir de este eje, podremos realizar la construcción del modelo de Policía de Proximidad Queretana y continuar con la profesionalización de todos los Oficiales de Pinal de Amoles, brindando una atención a la ciudadanía demandante de justicia, todo con apego a la ley, siempre respetando los derechos humanos.

Este primer eje se conforma por 3 líneas estratégicas de las cuales se implementarán varias acciones, así como programas, con la finalidad de tener la proyección de la seguridad para el municipio de Pinal de Amoles.

1.1.- FORMACION ACADEMICA.

1.1.1.- Se realizará el reclutamiento de personas para nuevo ingreso por medio de una convocatoria para la formación inicial única para policía municipal y así poder contar con academia de formación por año durante el 2025, 2026 y 2027.

1.1.2.- Se prepararán a 5 Elementos Policiales anualmente, durante los años 2025, 2026 y 2027, en su Formación Inicial Única.

1.2.- POLICIAS CERTIFICADOS.

1.2.1.- Se cumplirá con los requisitos necesarios para la formación y evaluación para obtener la certificación de todo el personal de nuevo ingreso.

1.2.2.- Se cumplirá con los requerimientos solicitados, esto con el fin de que todo el personal activo y facultado en el uso legal de la fuerza, continúen teniendo vigente su Certificado Único Policial, así como todos sus exámenes de control y confianza que se requieran.

1.3.- CAPACITACION CONSTANTE.

1.3.1.- Se contará con la capacitación necesaria para la implementación de la justicia cívica oral.

1.3.2.- Se tendrá la participación en cursos, capacitaciones y/o especialidades que sean promocionadas por parte de la Secretaria de Seguridad Ciudadana en su área de profesionalización y carrera policial, con la finalidad de tener oficiales más profesionales y capacitados en sus actividades cotidianas.

1.3.3.-Capacitacion total para el modelo de la justicia comunitaria, siempre actuando con el estricto apego al estado de derecho y con respeto a los derechos humanos.

2° EJE ESTRATEGICO: OPERATIVIDAD POLICIAL

OBJETIVO: Se adoptará el nuevo modelo de la Policía Queretana el cual estará adaptado a las necesidades del municipio, con el fin de proteger y servir a la ciudadanía, teniendo a nuestro favor el uso de la tecnología, ya que hoy en día es muy indispensable para poder brindar un mejor servicio y así poder interactuar con los ciudadanos para poder generar una participación en conjunto en relación a la Prevención del Delito y la Violencia.



En este segundo eje se encuentra constituido por 3 líneas estratégicas, en las cuales se realizarán programas y acciones que nos ayudarán en solucionar los problemas de seguridad en el municipio de Pinal de Amoles.

2.1.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1.- Se mantendrá una coordinación constante con las instituciones de seguridad de los ámbitos Municipal, Estatal y Federal, dando un realce al Programa Estatal para la Policía Queretana.

2.1.2.- Se realizará la coordinación y convenios con las instituciones para el intercambio de información en base a la incidencia y problemáticas que se tengan en los municipios para poder tener una solución satisfactoria en beneficio de la ciudadanía.

2.1.3.- Se tendrá una coordinación en operatividad con las diferentes instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos fijados por cada institución.

2.2.-PRESENCIA DE OFICIALES EN LAS 5 DELEGACIONES DEL MUNICIPIO.

2.2.1.- Se contará con 2 oficiales y una unidad “patrulla”, en cada una de las delegaciones.

2.2.2.- Se atenderán los reportes y necesidades de la ciudadanía relacionados a la seguridad con mayor prontitud y eficiencia.

2.3.- USO DE LA TECNOLOGIA PARA UNA MEJOR JUSTICIA.

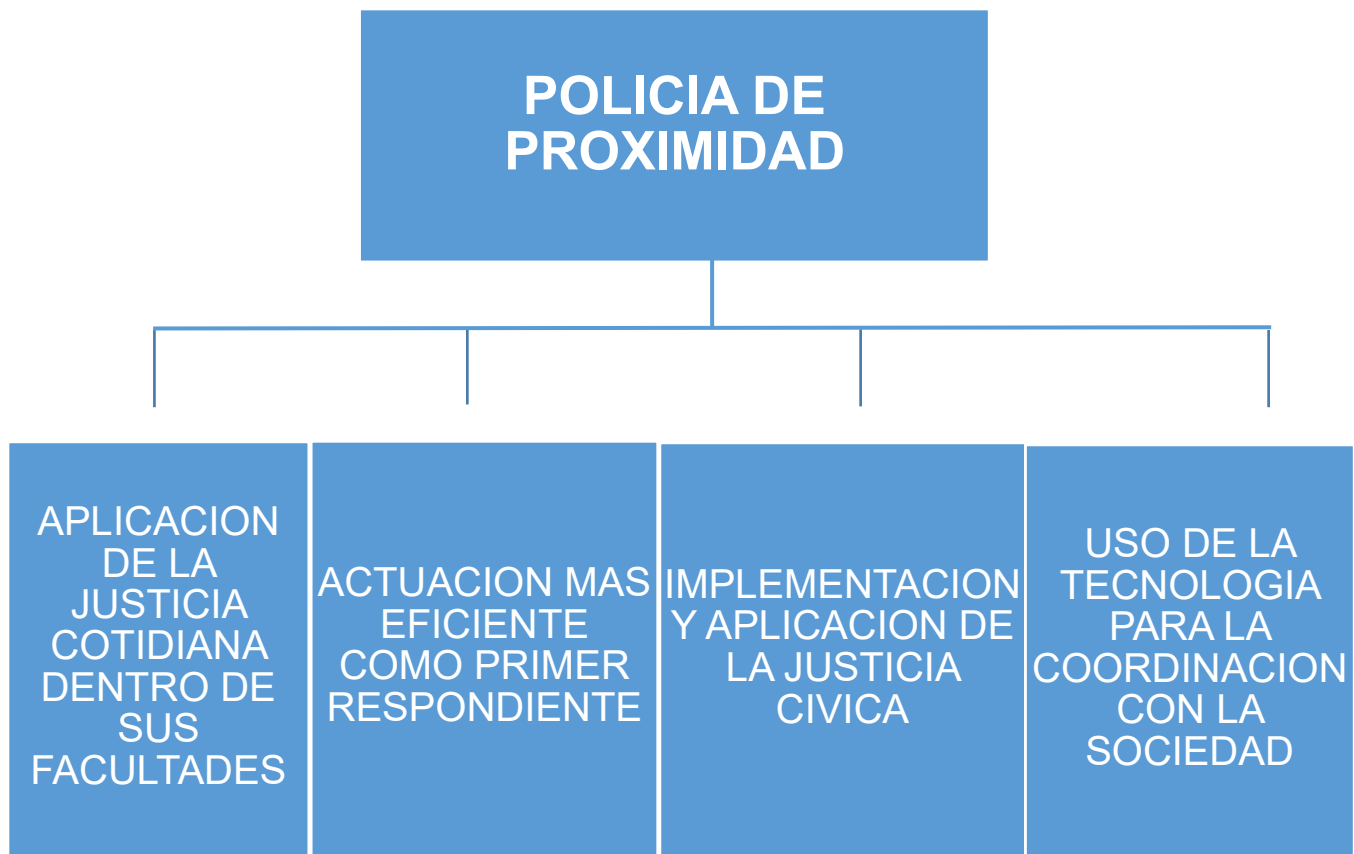
2.3.1.- Se realizará más difusión ante la ciudadanía para que tengan conocimiento que se pueden utilizar las tabletas electrónicas para realizar denuncias y así dar una mejor atención.

2.3.2.- Se tendrá una mejor aplicación en relación a la justicia administrativa utilizando los dispositivos electrónicos.

2.3.3.- Se realizará una actualización constante en las estadísticas e incidencias delictivas y administrativas, para poder obtener un análisis concreto sobre estas conductas que se presentan en el Municipio y así poderlos combatir.

3° EJE ESTRATEGICO: POLICIA DE PROXIMIDAD

OBJETIVO: Se adoptará el modelo para la Policía de Proximidad Queretana el cual estará adaptado a las necesidades del municipio, con el fin de proteger y servir a la ciudadanía, teniendo a nuestro favor el uso de la tecnología, ya que hoy en día es muy indispensable para poder realizar y agilizar nuestras labores de servicio, se tendrá el apoyo en la aplicación de la justicia cívica, así como la implementación y aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, pero siempre respetando los derechos humanos, así como interactuar con los ciudadanos para poder generar una participación en conjunto en relación a la Prevención del Delito.



3.1.- APLICACIÓN DE LA JUSTICIA COTIDIANA PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS, DENTRO DE SUS FACULTADES.

3.1.1.- Se realizará la solución de conflictos entre ciudadanos, siempre atendiendo el derecho de acceso a la justicia.

3.1.2.- Como elementos de Policía de Proximidad y Primer Respondiente se colaborará en la aplicación de Justicia Comunitaria y resolución de conflictos, estos dentro de sus facultades.

3.2.- ACTUACION MAS EFICIENTE COMO PRIMER RESPONDIENTE.

3.2.1.- Actuación de Primer Respondiente con atención profesional y personalizada

3.2.2.- Disminución de su tiempo de respuesta ante las intervenciones que la ley faculta.

3.3.- IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DE LA JUSTICIA CIVICA.

3.3.1.- Con un Reglamento.

3.3.2.- Uso de los Medios a su alcance "TECNOLOGIA", para el desarrollo de la justicia cívica.

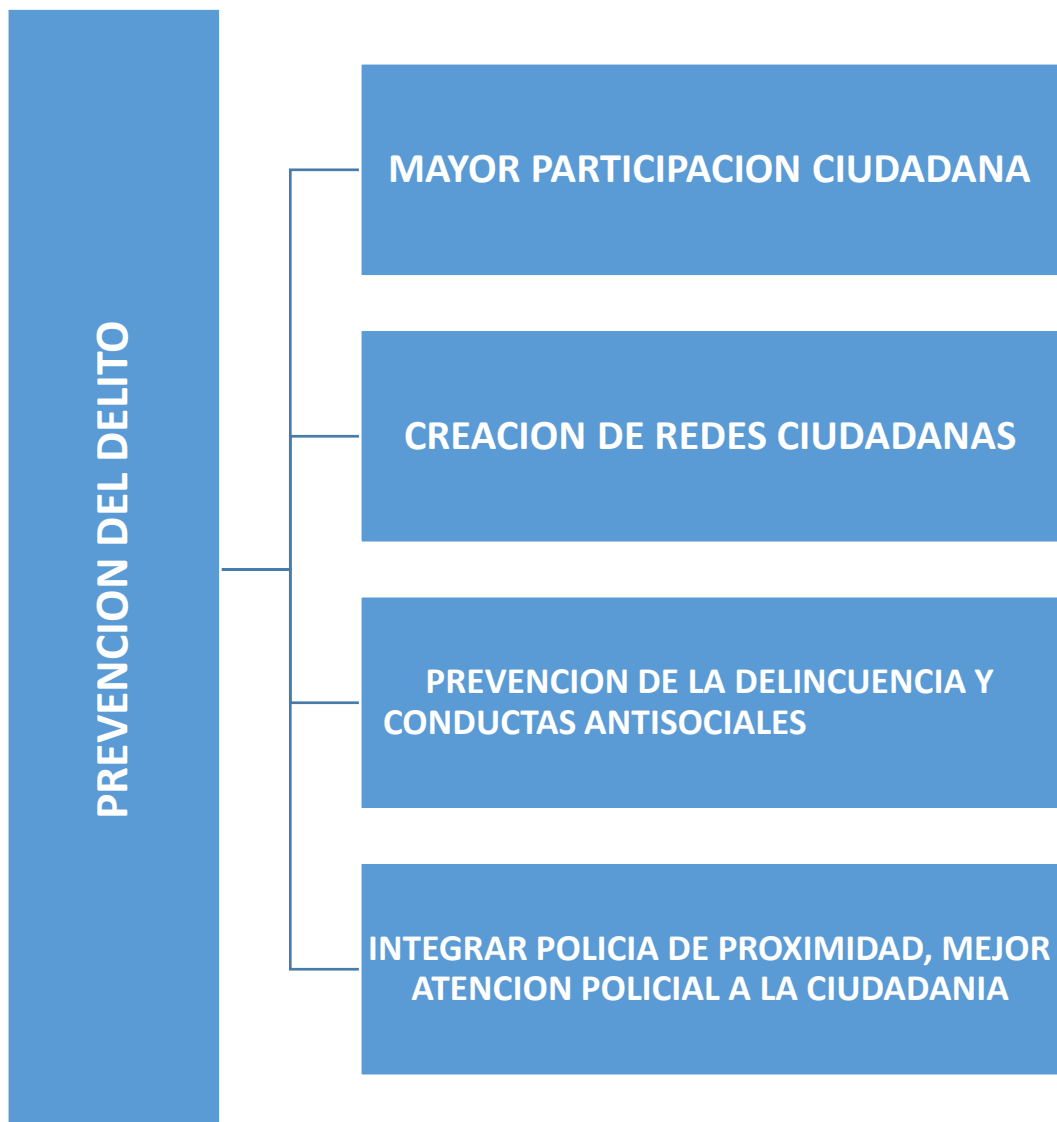
3.4.- USO DE LA TECNOLOGIA PARA LA COORDINACION DE LA SOCIEDAD.

3.4.1.- Integrar redes sociales como WhatsApp para estar en coordinación con autoridades auxiliares y representantes sociales.

3.4.2.- Integración de una línea de emergencias vía celular por medio de WhatsApp para atención de reportes donde no existe líneas telefónicas o comunicación alguna.

4° EJE ESTRATEGICO: PREVENCION DEL DELITO

OBJETIVO: Creación de redes de prevención contra las adicciones promoviendo platicas, talleres y conferencias a la ciudadanía, fomentando el desarrollo humano en actividades culturales, deportivas y artísticas.



4.1.- MAYOR PARTICIPACION CIUDADANA.

4.1.1.- Reuniones en escuelas con padres de familia y alumnos.

4.1.2.- Reuniones vecinales.

4.2.- CREACION DE REDES CIUDADANAS.

4.2.1.- Creación de redes de Vecino Vigilante.

4.3.- PREVENCION DE LA DELINCUENCIA Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

4.3.1.- Recorridos por zonas de mayor incidencia.

4.3.2.- Canalizaciones de ayudas.

4.3.3.- Campañas Publicitarias.

4.4.- INTEGRAR POLICIA DE PROXIMIDAD, MEJOR ATENCION POLICIAL A LA CIUDADANIA.

4.4.1.- Policía de Proximidad Queretana.

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS.

Alineación del Programa.



FUENTES CONSULTADAS

- ☐ PLAN ESTATAL DE SEGURIDAD 2021-2027.

- ☐ COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- ☐ CODIGO DE CONDUCTA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ESTATALES Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.

- ☐ REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO PARA EL ESTADO DE QUERETARO.

- ☐ BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES.